	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA: 25/01/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 4600 DE 2023 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERÍA MP (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4941 DE 2023 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS RURALES

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 31/12/2023 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/12/2023 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.A.		

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N.A.			

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N.A.	30/12/2023	30/12/2023	31/01/2024	1/02/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 2/02/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 476.305.581,00 **50% EN SMMLV:** $ 205,30
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N.A.			

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 476.305.581,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

FECHA: 25/01/2024
(Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita de fecha 20 de enero de 2024 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:

Realizar la Prórroga del contrato de obra No. 4600 de 2023, hasta el día 02 de mayo de 2024.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El desarrollo del contrato No. 4600 de 2023 contemplan dentro de su ejecución las siguientes actividades que hacen parte de la meta física contractual:

- Construcción de placa huella: 230 metros lineales.
- Construcción alcantarilla con tubería de 900 mm: 2 unidades.
- Excavación en material común de la explanación y canales: 9 metros cúbicos.
- Terraplenes (incluye material seleccionado): 388 metros cúbicos.
- Conformación de la Calzada existente: 615 metros cuadrados.
- Afirmado: 296 metros cúbicos.

Las metas definitivas pueden presentar variaciones con la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculo estructural.

Se intervendrá la vía denominada VÍA SOATÁ - JABONERA, SECTOR APARTEROS, que se encuentra en jurisdicción del Municipio de Soatá en el Departamento de Boyacá.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de _____Diciembre_____de _____2023_____ la obra presenta un avance físico ejecutado del 0%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del ___0___%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ -
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: __Diciembre_____ de ___2023_____ $ - (mes anterior a la presente solicitud) (año)

Último mes facturado: _____ (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 476.305.581,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N.A.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

	FECHA	25/01/2024
		(Día / Mes / Año)

TÉCNICA:

Se considera viable la solicitud elevada por el contratista, el CONSORCIO INGENIERÍA MP en el sentido de prorrogar el contrato No. 4600 de 2023 hasta el 02 de mayo de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones relacionadas en la solicitud:

- En atención al proceso de Licitación Pública No. LP-DEO-SVR-061-2023, fue adjudicado y celebrado el contrato No. 4600 de 2023, entre el INVIAS y el CONSORCIO INGENIERÍA MP, con una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2023.
- El día 29 de diciembre de 2023, mediante el radicado 2023S-VBOG-033156 se impartió la orden de Inicio del contrato de obra No. 4600 de 2023, estableciendo un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023
- El día 30 de diciembre de 2023, se suscribe suspensión No. 1 al contrato No. 4600 de 2023, con fecha de reanudación 01 de febrero de 2024 y fecha de vencimiento 2 de febrero de 2024

Al observar los plazos estipulados dentro el marco del Contrato de Obra No. 4600 de 2023, notamos que no es posible efectuar la totalidad de las actividades inmersas dentro del alcance contractual del objeto, debido a que el tiempo de ejecución es insuficiente, por lo que se hace necesario prorrogar a fin de lograr las metas establecidas en el mismo, considerando:

- Las actividades de auscultación del terreno establecido para la ejecución de la obra en el tramo objeto del contrato como la topografía y caracterización de suelos de fundación demandan un tiempo prudencial de aproximadamente un (01) mes.
-Igualmente se tiene que una vez terminada la etapa de estudios y diseños la materialización de la obra como tal en lo referente a excavación, nivelación del terreno, flejado de acero, formaletas y fundición demandan un tiempo razonable que correspondería a aproximadamente a dos (02) meses siempre y cuando las condiciones del clima sean favorables al igual que las vías de acceso que pueden presentar perturbaciones al tránsito de vehículos de carga.

JURÍDICA:

El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual:

“Articulo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (…).”

En relación con la posibilidad de modificar los contratos estatales, la Corte Constitucional mediante sentencia C-416 de 20124, expresó lo siguiente: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

La presente solicitud no requiere adición de recursos. Sin embargo, es necesario mencionar que el desarrollo y ejecución del contrato está respaldado en el Registro Presupuestal No. 1328223 del 02/12/2023 que garantiza los recursos necesarios para su ejecución.

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

N.A.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

N.A.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

N.A.

	FECHA	25/01/2024
		(Día / Mes / Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Oficio del 20 de enero de 2024, remitido por el contratista CONSORCIO INGENIERÍA MP.

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: **ROBERTO PARRA TELLEZ**
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: **JORGE GOMEZ FALLA**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-09771 ATL

Vo.Bo.Firma
Nombre: **FABIO LEONARDO CAMARGO MOERNO**
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: **FABIO LEONARDO CAMARGO MOERNO**
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: **DAJAHIRA CATILLO HURTADO**
Coordinadora Zona Sur Oriente

Vo.Bo.Firma
Nombre: **CHRISTIAN EDUARDO BELTRÁN CERÓN**
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: **N.A.**
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON
Firma
Nombre: **PATRICIA INÉS MORALES PADRÓN**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 08202-54602

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

CONSORCIO INGENIERIA MP

NIT 901746967-7

Bogotá 20 de enero de 2024.

Ingeniero
JORGE GÓMEZ FALLA
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS RURALES
Interventor
Carrera 49 # 104b-49
Bogotá

Asunto: Solicitud de Prórroga al **CONTRATO DE OBRA NO. 4600 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 3**".

Respetado ingeniero Gómez Falla,

Mediante la presente, nos dirigimos amablemente a ustedes para solicitar que se conceda la Prórroga No. 1 al contrato No. 4600 de 2023 del asunto, considerando lo siguiente:

I. HECHOS

1. El día 14 de noviembre de 2023 mediante resolución No. 4075 se adjudicó el módulo 3 de la Licitación Pública No. LP-DEO-SVR-061-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", al proponente No. 18 **CONSORCIO INGENIERÍA MP**, representada legalmente por LUIS ROBERTO PARRA TÉLLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.301.997.

2. El día 23 de noviembre de 2023 se suscribió el contrato de obra No. 4600 de 2023, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 3.", entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS en calidad de contratante y el CONSORCIO INGENIERIA MP como contratista, este por un valor de $ 476.305.581,00 y con una duración hasta el 31 de diciembre del 2023, es decir que en ese momento se contaba con un plazo de treinta y ocho (38) días para la ejecución del mismo.

3. El día 20 de noviembre de 2023 se adjudica el contrato de interventoría al proponente CONSORCIO VÍAS RURALES mediante el proceso CMA-DEO-SVR-080-2023, cuyo objeto consiste en "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES POR SENTENCIAS ACCIONES POPULARES EN VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE TUTA, BERBEO, SOATÁ, ÚMBITA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. El 14 de diciembre de 2023 fue suscrito el Contrato de Interventoría No. 4941 de 2023 quien llevará la supervisión y control al Contrato de Obra No. 4600 de 2023 aquí mencionado.

4. El día 29 de diciembre de 2023, mediante oficio 2023S-VBOG-033156 se impartió la orden de Inicio del contrato de obra No. 4600 de 2023, estableciendo un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2023, es decir, que en esa fecha se contaba con tres (03) días para su ejecución.
5. El día 30 de diciembre de 2023, se suscribe la SUSPENSIÓN NO. 1 al contrato No. 4600 de 2023, quedando con fecha de reanudación para el 01 de febrero de 2024 y con fecha de vencimiento para el 2 de febrero de 2024, con lo cual solamente se cuenta con dos (02) días para ejecutar dicho contrato, contados a partir de la reanudación de este.

Al realizar un análisis de lo descrito anteriormente y según a los plazos estipulados dentro el marco del Contrato de Obra No. 4600 de 2023, no es posible efectuar la totalidad de las actividades contempladas dentro del alcance del objeto contractual, por lo que se hace necesario prorrogarlo para lograr las metas establecidas en el mismo.

II. SOLICITUDES

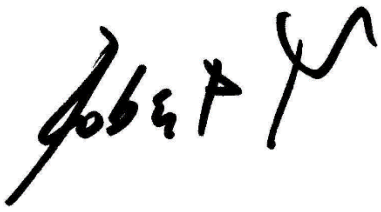
Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita formalmente:

1. Realizar la Prórroga del contrato de obra No. 4600 de 2023, hasta el día 02 de mayo de 2024.

La presente solicitud de prórroga no requiere la adición de recursos.

Quedamos atentos para cualquier inquietud y/o requerimiento

Cordialmente,



ROBERTO PARRA T.
Representante Legal
CONSORCIO INGENIERIA MP

Bogotá, 23 de enero de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
CALLE 25G No. 73B-90
Bogotá

REF: **CONTRATO No 4941 DE 2023. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES POR SENTENCIAS ACCIONES POPULARES EN VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE TUTA, BERBEO, SOATÁ, ÚMBITA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

ASUNTO: **TRASLADO Y CONCEPTO DE SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 CONTRATO DE OBRA 4600 DE 2023 LOTE 3**

Cordial saludo,

El CONSORCIO VIAS RURALES, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas como interventoría del contrato de obra No. 4600 de 2023, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 3" y en ejercicio de sus funciones, se permite dar traslado y concepto favorable a la solicitud de prórroga No. 1, hasta el 2 de mayo de 2024, en consideración a la solicitud realizada por parte del CONSORCIO INGENIERÍA MP mediante comunicado del 20 de enero de 2024 (Anexo 1) y una vez realizada la verificación y validación de las razones expuestas, se da traslado de la solicitud, así:

I. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA PRÓRROGA No. 1

A continuación, se expone las razones técnicas presentadas por el contratista de obra mediante comunicado del 20 de enero de 2024, exponiendo las situaciones técnicas que motivan la prórroga No. 1, así:

"(…)
Mediante la presente, nos dirigimos amablemente a ustedes para solicitar que se conceda la Prórroga No. 1 al contrato No. 4600 de 2023 del asunto, considerando lo siguiente:

I. HECHOS

1. El día 14 de noviembre de 2023 mediante resolución No. 4075 se adjudicó el módulo 3 de la Licitación Pública No. LP-DEO-SVR-061-2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", al proponente No. 18 CONSORCIO INGENIERÍA MP, representada legalmente por LUIS

ROBERTO PARRA TÉLLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.301.997.

2. El día 23 de noviembre de 2023 se suscribió el contrato de obra No. 4600 de 2023, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 3.", entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS en calidad de contratante y el CONSORCIO INGENIERIA MP como contratista, este por un valor de $ 476.305.581,00 y con una duración hasta el 31 de diciembre del 2023, es decir que en ese momento se contaba con un plazo de treinta y ocho (38) días para la ejecución del mismo.

3. El día 20 de noviembre de 2023 se adjudica el contrato de interventoría al proponente CONSORCIO VÍAS RURALES mediante el proceso CMA-DEO-SVR-080-2023, cuyo objeto consiste en "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES POR SENTENCIAS ACCIONES POPULARES EN VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE TUTA, BERBEO, SOATÁ, ÚMBITA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. El 14 de diciembre de 2023 fue suscrito el Contrato de Interventoría No. 4941 de 2023 quien llevará la supervisión y control al Contrato de Obra No. 4600 de 2023 aquí mencionado.

4. El día 29 de diciembre de 2023, mediante oficio 2023S-VBOG-033156 se impartió la orden de Inicio del contrato de obra No. 4600 de 2023, estableciendo un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2023, es decir, que en esa fecha se contaba con tres (03) días para su ejecución.

5. El día 30 de diciembre de 2023, se suscribe la SUSPENSIÓN NO. 1 al contrato No. 4600 de 2023, quedando con fecha de reanudación para el 01 de febrero de 2024 y con fecha de vencimiento para el 2 de febrero de 2024, con lo cual solamente se cuenta con dos (02) días para ejecutar dicho contrato, contados a partir de la reanudación de este.
Al realizar un análisis de lo descrito anteriormente y según a los plazos estipulados dentro el marco del Contrato de Obra No. 4600 de 2023, no es posible efectuar la totalidad de las actividades contempladas dentro del alcance del objeto contractual, por lo que se hace necesario prorrogarlo para lograr las metas establecidas en el mismo.

II. SOLICITUDES

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita formalmente:

1. Realizar la Prórroga del contrato de obra No. 4600 de 2023, hasta el día 02 de mayo de 2024.
La presente solicitud de prórroga no requiere la adición de recursos.

(…)"

II. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA.

En respuesta a los argumentos presentados por el CONSORCIO INGENIERÍA MP como justificación para la presentación de la solicitud de prórroga No. 1 del contrato de obra 4600 de 2023, la interventoría considera pertinente conceder la prórroga en mención hasta el día 2 de mayo de 2024. Esta decisión se fundamenta en la premisa de asegurar el cabal cumplimiento del alcance estipulado en el objeto contractual del referido contrato de obra, con el objetivo primordial de iniciar la ejecución de las actividades constructivas conforme al avance propuesto en las metas físicas delineadas por el contratista de obra.

Por otro lado, el CONSORCIO INGENIERÍA MP, presenta de manera idónea la documentación necesaria y descrita en el manual del contratista emitido por el INVIAS, para la solicitud de prórroga.

III. JUSTIFICACIÓN LEGAL

En atención a lo especificado en el documento contrato de obra No. 4600 de 2023, en la *"CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO."* Se aclara lo siguiente: *"(…)Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993(…)"*

De esta forma es bueno aclarar que un Otrosí Modificatorio, es aquella herramienta jurídica contractual que se caracteriza por variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Clases de Modificaciones Contractuales: De acuerdo a la intervención de las partes en la modificación contractual, las modificaciones pueden clasificarse en dos:

a) Modificaciones de Mutuo Acuerdo, aquellas en las que existe un acuerdo entre las partes del contrato (contratante - Entidad Pública y contratista - particular o público) con relación a la variación del contrato.

b) Modificaciones Unilaterales, las que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la ley 80 de 1993, son necesarias durante la ejecución del contrato con el fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con el contrato, cuando previamente no se pudo llegar a acuerdos con el contratista.

Así las cosas, dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo, y a su vez debe surtirse dentro de la vigencia del contrato, ya que cuando se habla de modificación de los contratos estatales, que por regla general consiste en adición de obras, valor y período para la ejecución, debe

surtir dichas solemnidades para su respectiva legalización, y de esta forma alcanzar eficacia, existencia y validez.

La modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario en las partes a que haga referencia y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de la eficacia, existencia y validez del primero.

Al respecto los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, establecen lo siguiente:

"(…)
ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

(…)"

"(…)
ARTÍCULO 16. DE LA MODIFICACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

(…)"

Aplicando la regulación del artículo 16 de la ley 80 de 1993, es posible modificar de común acuerdo un contrato estatal de obra cuando existan razones de conveniencia que permitan una mejora del objeto contratado y una mejor prestación del servicio y se busque un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los mismos, siempre que se demuestre que no hacer tal modificación acarrearía una grave afectación del mismo.

Así mismo la jurisprudencia de la H. Corte Constitucional, en relación con la materia, ha manifestado e incorporado la siguiente postura, Sentencia C-300/12, que estipula lo siguiente:

"(…)

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[12], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

(…)"

"(…)

En el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con la interpretación del artículo 16 de la ley 80, la Sala de Consulta aseveró:

"Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones" (negrilla fuera del texto).

(…)"

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En consonancia con las consideraciones detalladas en los apartados previos, los cuales exponen las razones y fundamentos que respaldan la solicitud de la prórroga No. 1 vinculada al contrato de obra No. 4600 de 2023, y al examinar específicamente las actividades y acciones emprendidas por el contratista con el propósito de alcanzar y garantizar el cumplimiento del objeto contractual en cuestión.

En virtud de lo expuesto, esta interventoría expone de manera favorable su conceptualización respecto a la concesión de la prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 4600 de 2023. Tal posición se fundamenta en la justificación proporcionada por las circunstancias que originaron la necesidad de la prórroga, comprendiendo que la modificación de los contratos, en este caso a través de una prórroga, constituye una figura y/o mecanismo contractual cuya finalidad principal es mitigar de manera significativa los impactos adversos generados por circunstancias externas, ajenas a las partes involucradas, tales como fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, que inciden de manera perjudicial en el desarrollo normal de los contratos. Esta herramienta contractual habilita a las partes para actuar de manera eficiente en la gestión del curso habitual del contrato, procurando preservar el interés general como objetivo primordial perseguido en la ejecución del contrato.

Considerando lo anterior, el CONSORCIO INGENIERÍA MP, con fundamento en las consideraciones expuestas, emite un concepto de viabilidad y recomienda al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS la aprobación de la solicitud de prórroga No.1, hasta el 2 de mayo de 2024.

V. ANEXOS.

Con el fin de perfeccionar la solicitud realizada por el CONSORCIO VIAS RURALES se relacionan los siguientes anexos:

- ***Anexo 1***. Comunicado Solicitud prorroga No.1.
- ***Anexo 2***. Formato solicitud de adición y/o modificación y/o prorroga contrato de obra
- ***Anexo 3***. Formato Seguimiento garantías y seguros contrato de obra.
- ***Anexo 4***. Formato programa de inversión o reprogramación al programa de inversiones

Agradecemos su atención, cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,
CONSORCIO VIAS RURALES

JORGE GÓMEZ FALLA
Representante Legal

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN UN (1) ARCHIVO ZIP

Elaboro: LFLA
Reviso: MAGR
Aprobó: JGF

Copia: P:\INVIAS\EN_EJECUCION\CVR_INV_4941_2023_BOYACA\CORRESPONDENCIA\OFICIOS
CC: INVIAS TERRITORIAL BOYACA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	25 (Día)	1 (Mes)	2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

CONTRATO DE OBRA No. 4600 DE 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO INGENIERÍA MP

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 3.

FECHA DE INICIO: 29/12/2023

PLAZO INICIAL: 31/12/2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 2/02/2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 476.305.581,00

VALOR ACUMULADO: $ 476.305.581,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 14.199.675,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 14.199.675,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4941 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS RURALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento		$ 47.630.558,10	23/11/2023	30/6/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 238.152.790,50	23/11/2023	30/6/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 95.261.116,20	23/11/2023	31/12/2026
Calidad de Estudios y Diseños		$ 14.199.675,00	31/12/2023	31/12/2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra		$ 142.891.674,30	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101198946

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 26/12/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 232.000.000,00	23/11/2023	31/12/2023

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 14-40-101060895 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 26/12/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones				
Calidad de Estudios y Diseños				
Estabilidad y/o Calidad de Obra				

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.:

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

ANEXO DE AMAPROS ADICIONALES

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)				
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JORGE GOMEZ FALLA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Matrícula Profesional No.: 08202 - 09771 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS** **DIRECCIÓN JURIDICA – SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES** **GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		FECHA			

CONTRATO No. 4600 DE 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA MP con NIT. 901.746.967-7.

OBJETO DEL CONTRATO*: "MEJORAMIENTO DE LA VIA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 3".*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23 de noviembre del 2023

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2023

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $476.305.581

VALOR ADICIONAL: N/A | No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 1328223 del 02 de diciembre del 2023 por valor de $476.305.581

DOCUMENTO QUE AMPARA

1. Contrato principal número 4600 del 23 de noviembre del 2023.

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 14-44-101198946		**Anexo No. 2**		**FECHA 20/12/2023**	**Aseguradora:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	23/11/2023	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$47.630.558.10
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA	DESDE:	23/11/2023	HASTA:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$238.152.790.50
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	DESDE:	23/11/2023	HASTA:	31/12/2026	VALOR:	$95.261.116.20
d). Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.				VALOR:	$142.891.674.30
e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructural.				VALOR:	$14.199.675.00

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: 14-40-101060895		**Anexo No. 1**		**FECHA: 20/12/2023**	**Aseguradora:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	23/11/2023	HASTA:	31/12/ 2023	VALOR:	$232.000.000.00
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante	SI	Perjuicios Extrapatrimoniales	SI		
Contratistas y Subcontratistas	SI	Vehículos propios y no propios	SI	Amparo patronal	SI	

ÁREA DE APROBACIÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	revisor	aprobado	Revisión Garantías SPSC :: Revisión Garantías SPSC	arley	1 hora de tiempo transcurrido *(26/12/2023 2:36:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Coordinador	aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	40 minutos de tiempo transcurrido *(26/12/2023 3:14:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Ordenador del gasto	aprobado	Subdirector (a) de Procesos de Selección Contractuales :: Subdirector (a) de Procesos de Selección C	Ruby Amparo Malaver Montaña	14 minutos de tiempo transcurrido *(26/12/2023 3:39:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Condiciones de ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Definir

El contrato puede ser prorrogado Si No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Si No

Garantías por lotes, grupos o etapas. Si No

Seriedad de la oferta Si No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Si No

cumplimiento

- [x] Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento del contrato
- [x] pago de salarios
- [x] Estabilidad y calidad de la obra.
- [x] Calidad de la revisión, actualización y/o modificación

Respc

DETALLE DE LA GARANTÍA

extra

F

para

Docun

Garan

CO1.WRT.12932101	Seriedad de la oferta	-	380.000,00 pesos	-	02/05/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Pago de anticipados

¿Definir Plan de Pagos? () Si (•) No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura Definir

comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5547518

Proveedor CONSORCIO INGENIERIA MP

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25G No. 73B-90

DETALLE DE LA GARANTÍA

Muni

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Sc

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ☑ BOYACA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 4600 DE 2023

OBJETO:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 3
DEPARTAMENTO DE BOYACA.

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA MP

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4941 de 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS RURALES (Según contrato principal)

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: HASTA 02 DE MAYO DEL 2024 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 02 DE MAYO DEL 2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: 01 DE FEBRERO DEL 2024 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 476.305.581,00

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 476.305.581,00 (Según contrato principal)

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	%
					29-12-2023 AL 31-12-2023	01-01-2023 AL 31-01-2024	02-02-2024 AL 29-02-2024	01-03-2024 AL 31-03-2024	01-04-2024 AL 02-05-2024			Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año	Indicar mes y año N…	
Excavación en material común de la explanación y canales	$154.314,00	0,04%		% P	0,04%		0,01%	0,01%	0,01%							
	$154.314,00			$ P	$ 154.314,00		$ 51.438,00	$ 51.438,00	$ 51.438,00							
				$ E												
				% E												
Terraplenes (incluye material seleccionado)	$37.268.564,00	8,96%		% P	8,96%		0,00%	4,48%	4,48%							
	$37.268.564,00			$ P	$ 37.268.564			$ 18.634.282,00	$ 18.634.282,00							
				$ E												
				% E												
Conformación de la Calzada existente	$835.170,00	0,20%		% P	0,20%		0,07%	0,07%	0,07%							
	$835.170,00			$ P	$ 835.170,00		$ 278.390,00	$ 278.390,00	$ 278.390,00							
				$ E												
				% E												
Afirmado	$32.882.344,00	7,90%		% P	7,90%		0,00%	3,95%	3,95%							
	$32.882.344,00			$ P	$ 32.882.344,00			$ 16.441.172,00	$ 16.441.172,00							
				$ E												
				% E												
Subbase Granular clase C	$29.328.000,00	7,05%		% P	7,05%		2,35%	2,35%	2,35%							
	$29.328.000,00			$ P	$ 29.328.000,00		$ 9.776.000,00	$ 9.776.000,00	$ 9.776.000,00							
				$ E												
				% E												
Acero de Refuerzo fy=4200MPa placa huella	$53.448.736,00	12,85%		% P	12,85%		0,00%	6,42%	6,42%							
	$53.448.736,00			$ P	$ 53.448.736,00			$ 26.724.368,00	$ 26.724.368,00							
				$ E												
				% E												
Concreto clase D 21MPa para placa huella	$81.870.064,00	19,68%		% P	19,68%		0,00%	9,84%	9,84%							
	$81.870.064,00			$ P	$ 81.870.064,00			$ 40.935.032,00	$ 40.935.032,00							
				$ E												
				% E												
Concreto Ciclópeo (Concreto Clase D f'c = 21 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo). Placa huella	$43.546.909,00	10,47%		% P	10,47%		0,00%	5,23%	5,23%							
	$43.546.909,00			$ P	$ 43.546.909,00			$ 21.773.454,50	$ 21.773.454,50							
				$ E												
				% E												
Cuneta de Concreto Vaciada In Situ; incluye la conformacion de la superficie de apoyo placa huella	$39.585.676,00	9,51%		% P	9,51%		0,00%	4,76%	4,76%							
	$39.585.676,00			$ P	$ 39.585.676,00			$ 19.792.838,00	$ 19.792.838,00							
				$ E												
				% E												
Bordillo en Concreto Vaciada In Situ; incluye la preparación de la superficie de apoyo.Placa huella	$30.337.024,00	7,29%		% P	7,29%		0,00%	0,00%	7,29%							
	$30.337.024,00			$ P	$ 30.337.024,00				$ 30.337.024,00							
				$ E												
				% E												
Acero de Refuerzo fy=4200MPa. Estructuras y drenajes	$8.736.960,00	2,10%		% P	2,10%		0,70%	0,70%	0,70%							
	$8.736.960,00			$ P	$ 8.736.960,00		$ 2.912.320,00	$ 2.912.320,00	$ 2.912.320,00							
				$ E												
				% E												
Excavaciones varias en Material común seco a mano. Estructuras y drenajes	$2.672.912,00	0,64%		% P	0,64%		0,21%	0,21%	0,21%							
	$2.672.912,00			$ P	$ 2.672.912,00		$ 890.970,67	$ 890.970,67	$ 890.970,67							
				$ E												
				% E												
Concreto clase D 21MPa para estructuras. Estructuras y drenajes	$14.887.632,00	3,58%		% P	3,58%		1,19%	1,19%	1,19%							
	$14.887.632,00			$ P	$ 14.887.632,00		$ 4.962.544,00	$ 4.962.544,00	$ 4.962.544,00							
				$ E												
				% E												
Concreto clase F 14MPa. Estructuras y drenajes	$1.384.492,00	0,33%		% P	0,33%		0,11%	0,11%	0,11%							
	$1.384.492,00			$ P	$ 1.384.492,00		$ 461.497,33	$ 461.497,33	$ 461.497,33							
				$ E												
				% E												
Tubería de concreto reforzado, clase III de 900mm de diámetro interior. Estructuras y drenajes	$10.305.540,00	2,48%		% P	2,48%		0,83%	0,83%	0,83%							
	$10.305.540,00			$ P	$ 10.305.540,00		$ 3.435.180,00	$ 3.435.180,00	$ 3.435.180,00							
				$ E												
				% E												
Relleno para estructuras con recebo. Estructuras y drenajes	$4.519.332,00	1,09%		% P	1,09%		0,36%	0,36%	0,36%							
	$4.519.332,00			$ P	$ 4.519.332,00		$ 1.506.444,00	$ 1.506.444,00	$ 1.506.444,00							
				$ E												
				% E												
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1 000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	$12.353.920,00	2,97%		% P	2,97%		0,99%	0,99%	0,99%							
	$12.353.920,00			$ P	$ 12.353.920,00		$ 4.117.973,33	$ 4.117.973,33	$ 4.117.973,33							
				$ E												
				% E												
Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructural	$11.932.500,00	2,87%		% P	2,87%		0,96%	0,96%	0,96%							
	$11.932.500,00			$ P	$ 11.932.500,00		$ 3.977.500,00	$ 3.977.500,00	$ 3.977.500,00							
				$ E												
				% E				Reprogramación								
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 416.050.089,00	100%														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 416.050.089,00	100%														

SUSPENSIÓN No. 1

		DICIEMBRE DE 2023	SUSPENSIÓN N°1	FEBRERO DE 2024	MARZO DE 2024	ABRIL DE 2024
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	100,00%		7,78%	42,46%	49,76%
	VALOR (Miles de Pesos)	$416.050.089,00		$32.370.257,33	$176.671.404	$207.008.428
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	100,00%	SUSPENSIÓN 01-01-2023 AL 31-01-2024	7,78%	50,2%	100,0%
	VALOR (Miles de Pesos)	$416.050.089,00		$32.370.257	$209.041.661,17	$416.050.089,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%		0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00%		0,00%	$0,00	$0,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%		0,00%	$0,00	$0,00
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00%		0,00%	$0,00	$0,00

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	%DE EJECUCIÓN
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 3.243.609,00	$ -	%
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 17.500.903,00 / $ -	$ -	%
PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ 19.243.805,00 / $ -	$ -	%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 3.000.000,00 / $ -	$ -	%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL	$ 2.267.175,00 / $ -	$ -	%
*GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL (Incluye IVA)	$ 15.000.000,00 / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 60.255.492,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$ 476.305.581,0		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$ -		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:
Se presenta REPROGRAMACION No.1 por 3 meses hasta el 02 de mayo de 2024.

Aprueba Firma:
Nombre:LUIS ROBERTO PARRA T
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 17218 CMARCA

Aprueba Firma:
Nombre: JORGE GOMEZ FALLA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202 - 09771 ATL

Revisó Firma: NA
Nombre: NA
Titular Gerencia: NA
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRÓN
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 08202-54602 ATL

Revisó Firma:
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Director Territorial
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma: NA
Nombre: NA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: NA

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS
Patricia Inés Morales Padron,SUBDIRECTORA DE VI
2023-12-29T07:42:41-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-033156
Fecha: 2023-12-29 07:42:38

Señor (a):
LUIS ROBERTO PARRA TÉLLEZ
Representante Legal CONSORCIO INGENIERIA MP

Calle 25C No 34 10 OFICINA 204
3108072521
ropingenieria@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. BOGOTA

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Obra No. 4600 de 2023. Formato MEPI-MN1-IN-1-FR-2.

Respetado Señor Parra Téllez,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Obra No. 4600 de 2023 que tiene por objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 3. la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día 29 de diciembre de 2023.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1328223 de fecha 02 de diciembre de 2023 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 26 de diciembre de 2023.

Para el control y vigilancia del contrato, el INVÍAS contrató como Interventor al CONSOCIO VÍAS RURALES, con quien se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección de contacto: Carrera 49 No. 104B-49 de la cuidad de Bogotá, teléfono fijo: 601 7122685, e-mail: viasrurales4941@gmail.com.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designará como Supervisor del Contrato de Interventoría a un funcionario que labora en la Dirección Territorial Boyacá. Dirección: Calle 23 No. 15-33 de la ciudad de Tunja, teléfono fijo: 608 7422495.

Patricia Inés Morales Padron,SUBDIRECTORA DE VI
2023-12-29T07:42:41-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

El INVÍAS designará un Gestor Técnico de Proyecto, de conformidad a lo establecido en el Manuel de Contratación del INVIAS.

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Interventor el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

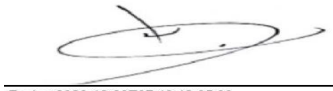
Cordial saludo,

Patricia Inés Morales Padrón
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado Por: JUAN CARLOS MILLÁN AGUIRRE
Revisado Por: DAJAHIRA CASTILLO HURTADO
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2023-12-29T07:42:42-05:00
Patricia Inés Morales Padrón
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
INVIAS

INVIAS
Patricia Inés Morales Padron,SUBDIRECTORA DE VI
2023-12-29T07:42:41-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 4600 de 2023.

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 3.

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO		
APLICATIVO	**SI**	**EN TRÁMITE**	**NO APLICA**
SECOP:	X		
SICO:	X		
SEPRO:	X		
CIFRA:		X	
GESPROY			X

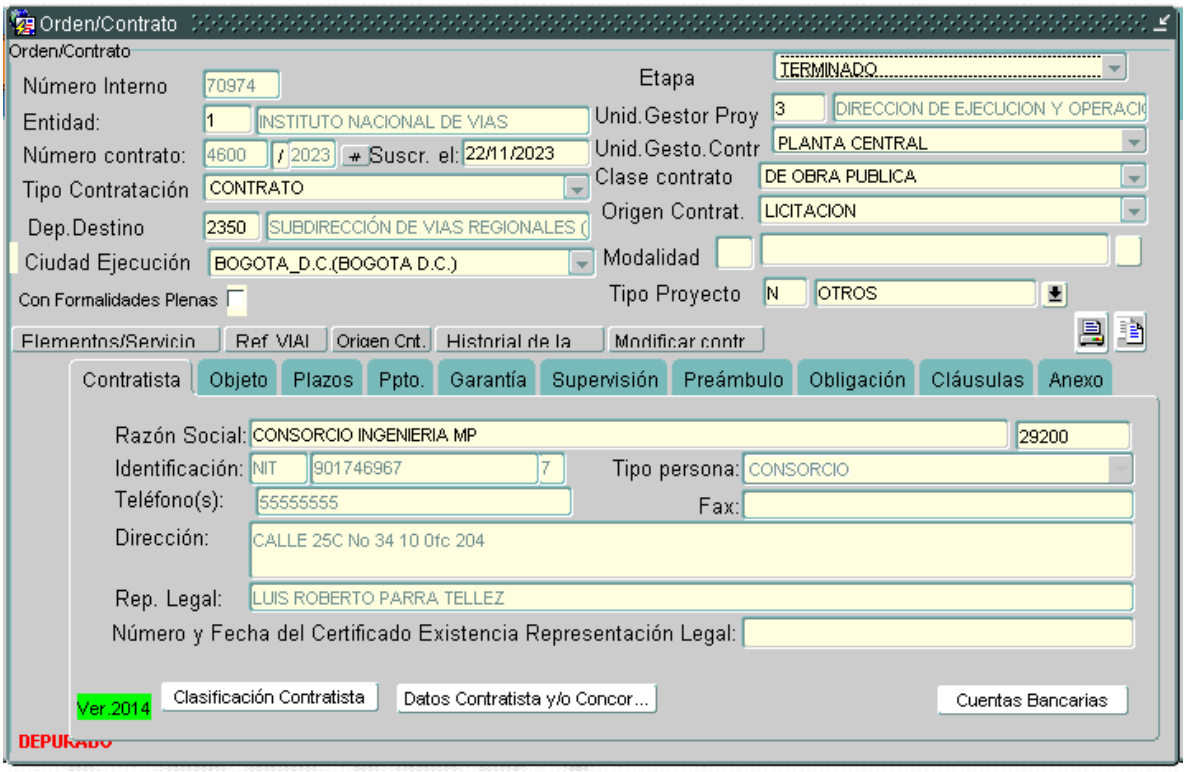
Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

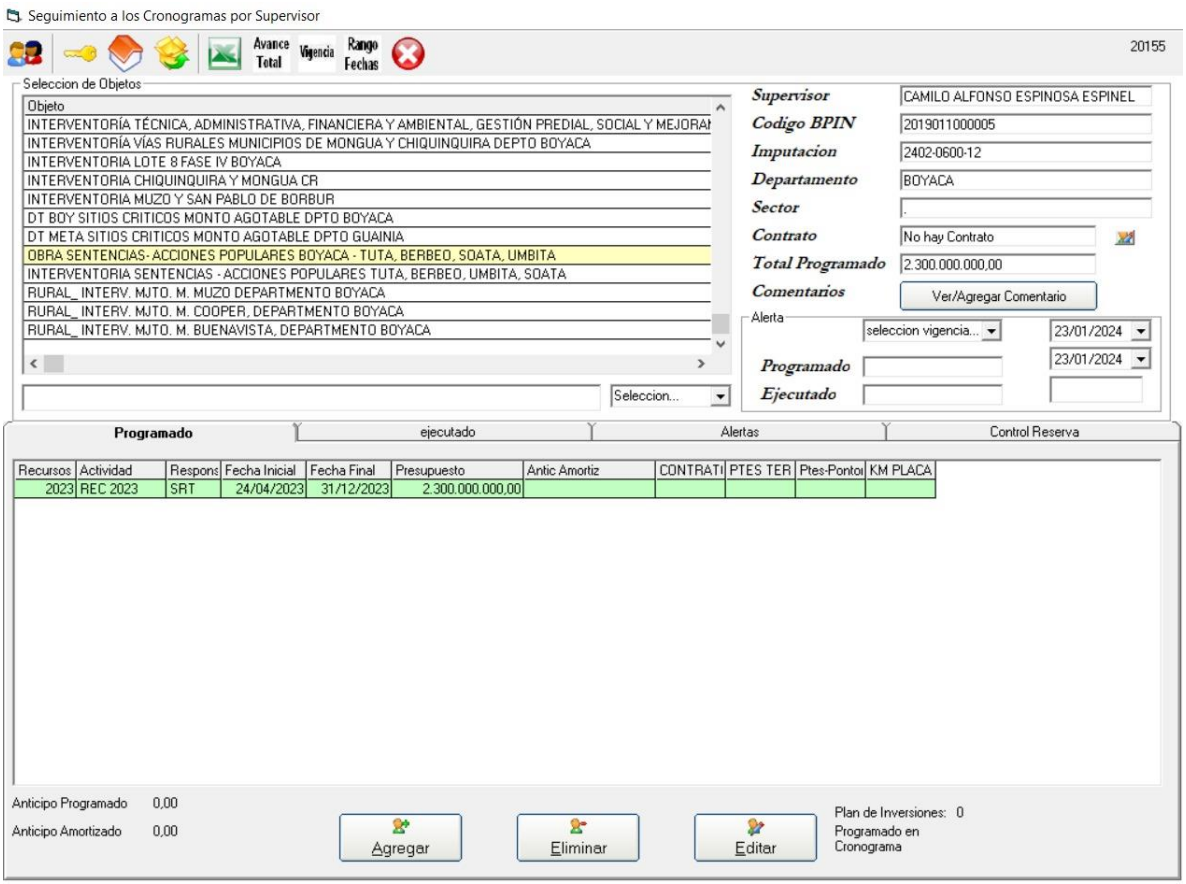
Dado en Bogotá, a los 25 días del mes de enero de 2024.

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Nombre: Patricia Inés Morales Padrón
Ordenador del Pago
Subdirección Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: Dajahira Castillo Hurtado
Coordinador del Proyecto
Subdirección Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS


Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 70974
Etapa TERMINADO
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Unid.Gestor Proy 3 DIRECCION DE EJECUCION Y OPERACI
Número contrato: 4600 / 2023 Suscr. el: 22/11/2023
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Tipo Contratación CONTRATO
Clase contrato DE OBRA PUBLICA
Dep.Destino 2350 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES (
Origen Contrat. LICITACION
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Modalidad
Con Formalidades Plenas
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio
Ref. VIAL
Origen Cnt.
Historial de la
Modificar contr
Contratista
Objeto
Plazos
Ppto.
Garantía
Supervisión
Preámbulo
Obligación
Cláusulas
Anexo
Razón Social: CONSORCIO INGENIERIA MP 29200
Identificación: NIT 901746967 7
Tipo persona: CONSORCIO
Teléfono(s): 55555555
Fax:
Dirección: CALLE 25C No 34 10 0fc 204
Rep. Legal: LUIS ROBERTO PARRA TELLEZ
Número y Fecha del Certificado Existencia Representación Legal:
Ver.2014
Clasificación Contratista
Datos Contratista y/o Concor...
Cuentas Bancarias
DEPURADO


Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
20155
Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
Seleccion de Objetos
Objeto
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y MEJORA
INTERVENTORÍA VÍAS RURALES MUNICIPIOS DE MONGUA Y CHIQUINQUIRA DEPTO BOYACA
INTERVENTORIA LOTE 8 FASE IV BOYACA
INTERVENTORIA CHIQUINQUIRA Y MONGUA CR
INTERVENTORIA MUZO Y SAN PABLO DE BORBUR
DT BOY SITIOS CRITICOS MONTO AGOTABLE DPTO BOYACA
DT META SITIOS CRITICOS MONTO AGOTABLE DPTO GUAINIA
OBRA SENTENCIAS- ACCIONES POPULARES BOYACA - TUTA, BERBEO, SOATA, UMBITA
INTERVENTORIA SENTENCIAS - ACCIONES POPULARES TUTA, BERBEO, UMBITA, SOATA
RURAL_ INTERV. MJTO. M. MUZO DEPARTMENTO BOYACA
RURAL_ INTERV. MJTO. M. COOPER, DEPARTMENTO BOYACA
RURAL_ INTERV. MJTO. M. BUENAVISTA, DEPARTMENTO BOYACA
Seleccion...
Supervisor CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
Codigo BPIN 2019011000005
Imputacion 2402-0600-12
Departamento BOYACA
Sector
Contrato No hay Contrato
Total Programado 2.300.000.000,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
seleccion vigencia...
23/01/2024
23/01/2024
Programado
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Recursos Actividad Respons Fecha Inicial Fecha Final Presupuesto Antic Amortiz CONTRATI PTES TER Ptes-Pontoi KM PLACA
2023 REC 2023 SRT 24/04/2023 31/12/2023 2.300.000.000,00
Anticipo Programado 0,00
Anticipo Amortizado 0,00
Agregar
Eliminar
Editar
Plan de Inversiones: 0
Programado en Cronograma

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5547518
Número del Contrato	4600-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO DE LA VIA SOATÁ - JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 3.
Tipo	Obra
Fecha de inicio del contrato:	26 días de tiempo transcurrido *(29/12/2023 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	23 días de tiempo transcurrido *(31/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	◉ Sí ○ No
Estado de contrato	Suspendido
Liquidación	◉ Sí ○ No
Fecha de inicio de liquidación	22 días de tiempo transcurrido *(1/01/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	1/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Identificación Entidad contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO INGENIERIA MP

COLOMBIA, Bogotá

Cuenta bancaria del proveedor

○ Cuentas bancarias distintas por proveedor ◉ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
CONSORCIO INGENIERIA MP	Banco agrario	Ahorros

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Luis Parra* ***Fecha de aprobación:*** *23/11/2023 7:59:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Ruby Amparo Malaver Montaña* ***Fecha de aprobación:*** *23/11/2023 11:42:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5547518_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5547518_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Número del proceso	LP-DEO-SVR-061-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título del proceso	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES POR SENTENCIAS, ACCIONES POPULARES EN VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS TUTA, BERBEO, SOATA, UMBITA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURA (Fase de Selección (Presenta
Descripción	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES POR SENTENCIAS, ACCIONES POPULARES EN VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS TUTA, BERBEO, SOATA, UMBITA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURA
Duración del contrato	40 (Días)
Unidad de contratación	Subdirección de Vías Regionales
Título de la oferta	INGENIERÍA MP LOTES
Tipo	Obra
Cuantía del contrato	476.305.581 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029
Sector:	Infraestructura de transporte	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega	A definir
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No		
Garantías por lotes, grupos o etapas	◉ Sí ○ No		
Seriedad de la oferta	◉ Sí ○ No		
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10	
Cumplimiento	◉ Sí ○ No		
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
	☑ Cumplimiento del contrato		
	☑ Pago de salarios		
	☑ Estabilidad y calidad de la obra		
	☑ Otro:	Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños	
Responsabilidad civil extra contractual	◉ Sí ○ No		
	◉ Valor de la Garantía	200	COP
	◉ No. de SMMLV		

Fecha límite para entrega de garantías:	27/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías:	4/12/2023 10:46:37 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Descripción
GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.docx	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.docx

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13065874	Cumplimiento - Otros ⚠	Garantía bancaria	770.135.814,1 COP	SEGUROS DEL ESTADO S A	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá,*
CO1.WRT.12952101	Seriedad de la oferta		338.000 COP	-	12 días para terminar *(5/02/202 Lima, Quito)*

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 G No. 73B-90

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección: Calle 25 G No. 73B-90

Código postal: 110931

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:	0	0	0
Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección
1	MEJORAMIENTO DE LA VIA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACA. LOTE 3

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.5547518

1.1 Lote 3 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio u
1	72103300	MEJORAMIENTO DE LA VIA SOATÁ - JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1,00	UN	500.000.000,00	476.305.5

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
4600-2023 LP-DEO-SVR-061-2023 lote 3 ok.pdf	4600-2023 LP-DEO-SVR-061-2023 lote 3 ok.pdf
antecedentes unidos.pdf	antecedentes unidos.pdf
doc cta unidos.pdf	doc cta unidos.pdf
doc pre unidos.pdf	doc pre unidos.pdf
2023I-VBOG-026398 distribucion de recursos.pdf	2023I-VBOG-026398 distribucion de recursos.pdf
Correo de fecha 20 de noviembre del 2023 estructuracion.pdf	Correo de fecha 20 de noviembre del 2023 estructuracion.pd
Formulario 1 - Presupuesto Oficial Soata Lote 3.pdf	Formulario 1 - Presupuesto Oficial Soata Lote 3.pdf

¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? ○ Sí ◉ No

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Ruby Amparo Malaver Montaña	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	
Supervisor		**Tipo de documento**		**Número de documento**	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	Ruby Amparo Malaver Montaña	23/11/2023 11:42:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	476.305.581
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	476.305.581

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año
☐	2019011000005	2021

Entidad Estatal registrada en el SIIF ◉ Sí ○ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer
☐	102623	CDP	Generado	2.300.000.000 COP	476.305.581 COP

Saldo de CDP 2.300.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 22/11/2023 10:40 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a li
☐	1328223	Presupuestal (CDP)	-	No validado	476.305.581 COP	476.305.581 COP	

Saldo de compromisos CDP 476.305.581 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
1. C-4600-2023 ORDEN DE INICIO.pdf	1. C-4600-2023 ORDEN DE INICIO.pdf
2. RP 1328223 CON 4600-2023 SVRFIRMADO.pdf	2. RP 1328223 CON 4600-2023 SVRFIRMADO.pdf
3. ACTA DE APROBACION DE POLIZA.pdf	3. ACTA DE APROBACION DE POLIZA.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Es
CO1.CTRMOD.14329842	Suspender el contrato	30/12/2023 12:02 PM *(UTC -5 horas)*	30/12/2023 12:35 PM *(UTC -5 horas)*	Pu

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VBOG-038973
Fecha: 2023-12-19 07:39:09

Para: German Peña Mateus
1101000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
De: Patricia Inés Morales Padrón
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: SOLICITUD PARA TRAMITE DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIA CONTRATOS SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Respetado Doctor Peña Mateus,

De manera atenta, me permito remitir la solicitud para trámite de Vigencia Futura Ordinaria de los siguientes contratos a cargo de esta Subdirección con el fin de poder realizar el respectivo trámite de prórroga.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	COORDINADOR
4763-2023	CONSORCIO SADINTECON	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, POR EL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	DAJAHIRA CASTILLO HURTADO
4941-2023	CONSORCIO VÍAS RURALES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES POR SENTENCIAS ACCIONES POPULARES EN VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE TUTA, BERBEO, SOATÁ, ÚMBITA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	DAJAHIRA CASTILLO HURTADO
4653-2023	CONSORCIO VÍAS DE BOYACÁ	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TUTA EL CRUCE MUNICIPIO DE TUTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 1.	DAJAHIRA CASTILLO HURTADO
4751-2023	CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC	MEJORAMIENTO DE LA VIA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2.	DAJAHIRA CASTILLO HURTADO
4600-2023	CONSORCIO INGENIERÍA MP	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 3.	DAJAHIRA CASTILLO HURTADO
4599-2023	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA CUCHILLA - LOS PUENTES - LLANO VERDE, EN EL MUNICIPIO DE UMBITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 4.	DAJAHIRA CASTILLO HURTADO

Cordialmente,

Patricia Inés Morales Padrón
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado Por: JUAN CARLOS MILLÁN AGUIRRE
Revisado Por: DAJAHIRA CASTILLO HURTADO
Aprobado Por:

Copia Interna a:

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VBOG-039399
Fecha: 2023-12-19 16:44:45

Para: Patricia Inés Morales Padrón
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
De: German Peña Mateus
1101000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Asunto: Respuesta al radicado No 2023I-VBOG-038973

Cordial saludo.

En atención al memorando del asunto, a través del cual solicita tramitar Vigencias Futuras Ordinarias para los contratos en ejecución allí relacionados, de manera atenta le informo que para dicho trámite se debe surtir la siguiente gestión:

No.	Actividad	Duración Estimada (Días Hábiles)
1	Remisión de información por parte de la unidad ejecutora respectiva a través de memorando.	1
2	Revisión, análisis y cargue de la información a través del Proceso Banco de Proyectos de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) por parte de la OAP del Invias.	2
3	Revisión y análisis de la información remitida a través del Proceso Banco de Proyectos de la PIIP y emisión de Control de Viabilidad Técnico por parte de la OAP del Ministerio de Transporte (MT).	2
4	Emisión del Concepto Técnico-Económico y de la Solicitud de Concepto Previo Favorable por parte del Ministerio de Transporte.	3
5	Revisión y análisis de la información remitida a través del Proceso Banco de Proyectos de la PIIP y emisión de Control Posterior de Viabilidad Técnico por parte de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) del DNP.	2
6	Solicitud por parte de la OAP del Invias a la Dirección de Programación e Inversiones Públicas (DPIP) del DNP del Concepto Previo Favorable.	1
7	Emisión del Concepto Previo Favorable por parte de la DPIP-DNP.	1

No.	Actividad	Duración Estimada (Días Hábiles)
8	Solicitud por parte de la OAP de Invias de la Autorización de la Vigencia Futura al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).	1
9	Emisión de la Autorización de la Vigencia Futura por parte del MHCP.	2
Duración Total Estimada		**15**

De acuerdo con los tiempos estimados, y teniendo en cuenta la Circular Externa No. 034 del 08 de noviembre de 2023, mediante la cual la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece los criterios que se deben tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2023 e inicio de la ejecución de la vigencia 2024, se menciona que la fecha máxima para presentar solicitudes de autorizaciones de Vigencias Futuras era el día lunes 11 de diciembre de 2023.

Considerando que los días hábiles para surtir las gestiones dentro de la fecha límite definida por el MHCP en el momento de su solicitud son insuficientes, se devuelve el trámite sin la gestión respectiva.

Atentamente,

German Peña Mateus
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Proyectado Por: LEONOR ADELA DEL PILAR CELY ANDRADE
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a: